Ayuntamiento de Jerez

Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2024, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos y Coordinación de Gobierno:

"Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez.

Por medio del Plan Estratégico de Subvenciones se da cumplimiento al mandato legal básico establecido por el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual viene desarrollado por la Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, en su artículo 11 recoge que dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento, evaluación y revisión previstas para cada uno de los Programas en que se desarrolla, si se pusiera de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguno de ellos con respecto a los objetivos previstos, ese Programa deberá ser modificado o en su defecto eliminado, estableciendo también la posibilidad de modificación, incluyendo nuevas líneas y programas de subvención, que en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público sean necesarias en función del escenario social y económico, y posibles conforme al presupuesto vigente.

El 17 de octubre de 2022 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda aprobar el expediente de Modificación de crédito T040/2024 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, prórroga del 2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Remanente de Tesorería. Del mismo modo con fecha 29 de noviembre de 2024 se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de 25 de octubre de 2024, del expediente de Modificación de crédito T064/2024, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con bajas de anulación de gastos.

Asimismo, con fecha 12/11/2024, 29/11/2024, 5/12/24 y 10/12/24, se emiten los informes y las fichas desde los Servicios de Igualdad y Diversidad; Deportes; Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural; y Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidades en los que se analizan la necesidad de modificar en algunos casos las fichas detalle recogidas en el Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, y en otro casos la necesidad de incluir nuevas líneas de subvención en atención a circunstancias de acción social o interés público.

Por tanto, visto los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local en virtud del régimen de organización de los municipios

de gran población establecido en el Título de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 127,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las siguientes fichas de detalle del Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez mediante:

A. La modificación de la ficha detalle DEPORT 9.27.

Código Ficha de Subvención	**DEPORT 9.27**
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**DEPORTES**
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**A.D.C.D. EL TORNO 2009 (Fútbol) (CIF G11680600)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	3.900,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489188 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.27

- ✓ Declaración responsable.
- ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso

- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

<u>Quedando la ficha detalle DEPORT 9.27 con la siguiente redacción:</u>

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.27
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**DEPORTES**
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**A.D.C.D. EL TORNO 2009 (Fútbol) (CIF G11877792)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.27

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	3.900,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489188 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

B. La modificación de la ficha detalle DEPORT 9.51.

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.51
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**DEPORTES**

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.51
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**C.D. CENTAURO GO BIKE (CIF B11933801)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	5.200,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489210 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.51
	edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Quedando la ficha detalle DEPORT 9.51 con la siguiente redacción:

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.51
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**DEPORTES**
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**C.D. CENTAURO GO BIKE (CIF G11909256)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	5.200,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489210 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.51

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS	
Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

C. La modificación de la ficha detalle DEPORT 9.70.

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.70
Centro Gestor	DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS	
Servicios	**DEPORTES**
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN
Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS	
Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**C.D. ENSEÑANZA JEREZANA DE TRIATLÓN (C.D. ESCUELA**

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.70
	JEREZANA DE TRIATLON) **(CIF G11870359)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	2.600,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489230 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Quedando la ficha detalle DEPORT 9.70 con la siguiente redacción:

Código Ficha de Subvención	**DEPORT 9.70**
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**DEPORTES**
Línea de subvención	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.
Destinatarios	**C.D. ENSEÑANZA JEREZANA DE TRIATLÓN (C.D. ESCUELA JEREZANA DE TRIATLON)** **(CIF G11937471)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	2.600,00€
Aplicación Presupuestaria	06 34110 489230 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la

Código Ficha de Subvención	DEPORT 9.70

subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.

- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

D. La modificación de la ficha detalle DIVER 6.1.

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.1
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de subvención	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la integración bidireccional de personas de diferentes culturas y en especial de los más jóvenes.
- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión sexual eliminando actitudes discriminadoras.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad
Destinatarios	**ASOCIACION DE MUJERES ISLÁMICAS " BISMILLAH (CIF G11948304)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.1

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	6.600,00 €
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489248 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Quedando la ficha detalle DIVER 6.1 con la siguiente redacción:

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.1
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.1
subvención	INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la integración bidireccional de personas de diferentes culturas y en especial de los más jóvenes.
- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad
Destinatarios	**ASOCIACION DE MUJERES ISLÁMICAS " BISMILLAH (CIF G11948304)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	6.600,00 €
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489248 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.1
Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

E. La modificación de la ficha detalle DIVER 6.2.

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.2
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de subvención	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la convivencia y la cohesión sexual eliminando actitudes discriminadoras.
- ✓ Garantizar el acceso de personas diversas a servicios de información especializados en este ámbito.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad
Destinatarios	**ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" (CIF G11744166)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	5.200,00€
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489247 (Capítulo IV)

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.2

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ N° personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Quedando la ficha detalle DIVER 6.2 con la siguiente redacción:

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.2
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de subvención	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la convivencia y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.2

- ✓ Garantizar el acceso de personas diversas a servicios de información especializados en este ámbito.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad
Destinatarios	**ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" (CIF G11744166)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	5.200,00€
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489247 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ N° personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.2
Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

F. La modificación de la ficha detalle DIVER 6.3.

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.3
Centro Gestor	DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de subvención	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión sexual eliminando actitudes discriminadoras.
- ✓ Fomentar el enriquecimiento cultural entre perpona de diferentes creencias religiosas en la sociedad.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad
Destinatarios	**ASOCIACION FRATERNIDAD DE IGLESIAS Y MINISTROS EVANGÉLICOS DE JEREZ (CIF G11947850)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	6.600,00 €
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489249 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.3

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Quedando la ficha detalle DIVER 6.3 con la siguiente redacción:

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.3
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**IGUALDAD Y DIVERSIDAD**
Línea de subvención	PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.
- ✓ Fomentar el enriquecimiento cultural entre perponas de diferentes creencias religiosas en la sociedad.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Diversidad

Código Ficha de Subvención	DIVER 6.3
Destinatarios	**ASOCIACION FRATERNIDAD DE IGLESIAS Y MINISTROS EVANGÉLICOS DE JEREZ (CIF G11947850)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	6.600,00 €
Aplicación Presupuestaria	05 23128 489249 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025 -2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los siguientes elementos del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, en los siguientes términos:

A. La redacción del artículo 7:

Artículo 7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos del PES persiguen el fomento de distintos tipos de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la entidad o persona/s beneficiaria/s de la subvención, sino en el social que repercute en la ciudadanía.

Además estos objetivos deberán estar alineados, en la medida de lo posible, con los **objetivos estratégicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**, establecidos en la Decisión nº 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, que establece una acción de la Unión en apoyo de las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2020-2033, entre los que se encuentran como **objetivos generales**:

→ Proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de la ciudadanía de pertenencia a un espacio cultural común.

→ Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades, de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.

Y como **objetivos específicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**:

→ Aumentar el alcance o amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural en las ciudades, en particular a través de la cooperación transnacional.

→ Ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella.

→ Fortalecer la capacidad del sector cultural y sus vínculos con otros sectores tales como el artístico, el de investigación, el educativo, el desarrollo local, el turismo cultural, el económico, el social, etc.

→ Mejorar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.

→ Poner de relieve la riqueza y diversidad de las culturas de Europa.

→ Celebrar las características culturales que comparten los europeos.

→ Intensificar el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea a un espacio cultural común y estimular el diálogo intercultural y la comprensión recíproca.

→ Promover la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.

→ Promover la integración social y la igualdad de oportunidades.

→ Garantizar la más amplia participación posible de todos los componentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución del programa cultural, prestando particular atención a los jóvenes y a los grupos marginados y desfavorecidos.

→ Aumentar la repercusión para llegar a un público más amplio, implicando a las regiones circundantes.

→ Elaborar un programa cultural que debe formar parte de una estrategia a largo plazo que genere un impacto sostenible en el desarrollo económico, cultural y social local.

→ Utilizar el apoyo financiero de programas y fondos de la Unión Europea.

Son **objetivos estratégicos** del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 2024-2026, los siguientes:

1. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la Ciudad.

Líneas de subvención:

- Impulso de la investigación en torno al patrimonio vitivinícola de Jerez.
- Promoción de la cultura musical tradicional navideña jerezana como patrimonio cultural.
- Impulso de la cultura vitivinícola de Jerez a través de la literatura.
- Promoción de la cultura ecuestre de Jerez.
- Apoyo a la formación práctica de estudiantes de Música.
- Impulso de la creatividad artística.
- Impulso de la creatividad en el diseño
- Impulso del flamenco y del baile como industria cultural.
- Promoción de actividades culturales desarrolladas por las Asociaciones y/o Entidades Culturales de cara a la Capital Europea de la Cultura 2031.

2. Posibilitar la integración social y una vida digna a personas y familias que carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Líneas de subvención:

- Apoyo a familias o personas individuales en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.
- Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.

3. Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del tercer sector, con el objeto de potenciar aquellos servicios o programas de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.

Líneas de subvención:

- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector para el desarrollo de programas en materia de prevención y atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo a programas del tercer sector que promueven la cohesión e inclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades y/o en situación de riesgo y exclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de Programas en materia de Promoción de la Salud.

4. Promover valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y potenciar manifestaciones culturales y artísticas.

Línea de subvención:

- Impulso de la creación artística y cultural de la juventud a través de la organización de certámenes musical y literario.
- Promoción e impulso de la participación activa de la juventud en todos los ámbitos.

5. Favorecer la obtención del permiso de conducir para jóvenes incentivándolo económicamente.

Línea de subvención:

- Ayudas para la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

6. Favorecer la regeneración y renovación urbana de barriadas delimitadas.

Línea de subvención:

- Apoyo en la rehabilitación de viviendas de áreas delimitadas de regeneración y renovación urbana en el "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas".

7. Promover la igualdad de género y oportunidades, la diversidad, la integración social y la convivencia intercultural.

Líneas de subvención:

- Promoción de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.
- Promoción de la Igualdad, Integración Social y Convivencia Intercultural.

8. Promover la participación activa de las familias en la etapa educativa.

Línea de subvención:

- Promoción de proyectos de interés para la comunidad educativa en su conjunto y complementarios a la actividad formativa reglada.

9. Promover y favorecer la cultura participativa vecinal y la cultura solidaria.

Líneas de subvención:

- Promoción, desarrollo y modernización de la cultura participativa vecinal.
- Promoción de la cultura de cooperación para el desarrollo y del consumo responsable y el comercio justo.
- Promoción y desarrollo del voluntariado y de la cultura solidaria.

10. Impulsar la práctica deportiva a través de las asociaciones, entidades y clubs deportivos de la ciudad.

Línea de subvención:

- Promoción y desarrollo de la práctica deportiva a través de entidades deportivas.

11. Fomentar el transporte público.

Línea de subvención:

- Impulso del taxi como medio de transporte público.

12. Promover y fomentar el turismo sostenible, la innovación del sector turístico y el emprendimiento turístico local.

Línea de subvención:

- Colaboración con asociaciones turísticas locales para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización de las empresas turísticas de la ciudad.

13. Promocionar y apoyar al sector comercial y hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios estos sectores favoreciendo una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada.

Líneas de subvención:

- Colaboración con asociaciones de comercio local para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.
- Colaboración con asociaciones de hostelería local para incentivar la puesta en marcha

de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.

14. Fomentar el desarrollo empresarial mejorando la capacidad competitiva de las empresas y contribuyendo al desarrollo socioeconómico.

Línea de subvención:

- Colaboración con entidades de representación empresarial en la promoción de la economía local.

<u>Quedando con la siguiente redacción:</u>

Artículo 7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos del PES persiguen el fomento de distintos tipos de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la entidad o persona/s beneficiaria/s de la subvención, sino en el social que repercute en la ciudadanía.

Además estos objetivos deberán estar alineados, en la medida de lo posible, con los **objetivos estratégicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**, establecidos en la Decisión nº 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, que establece una acción de la Unión en apoyo de las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2020-2033, entre los que se encuentran como **objetivos generales**:

→ Proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de la ciudadanía de pertenencia a un espacio cultural común.

→ Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades, de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.

Y como **objetivos específicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**:

→ Aumentar el alcance o amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural en las ciudades, en particular a través de la cooperación transnacional.

→ Ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella.

→ Fortalecer la capacidad del sector cultural y sus vínculos con otros sectores tales como el artístico, el de investigación, el educativo, el desarrollo local, el turismo cultural, el económico, el social, etc.

→ Mejorar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.

→ Poner de relieve la riqueza y diversidad de las culturas de Europa.

→ Celebrar las características culturales que comparten los europeos.

→ Intensificar el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea a un espacio cultural común y estimular el diálogo intercultural y la comprensión recíproca.

→ Promover la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.

→ Promover la integración social y la igualdad de oportunidades.

→ Garantizar la más amplia participación posible de todos los componentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución del programa cultural, prestando particular atención a los jóvenes y a los grupos marginados y desfavorecidos.

→ Aumentar la repercusión para llegar a un público más amplio, implicando a las regiones circundantes.

→ Elaborar un programa cultural que debe formar parte de una estrategia a largo plazo que genere un impacto sostenible en el desarrollo económico, cultural y social local.

→ Utilizar el apoyo financiero de programas y fondos de la Unión Europea.

Son **objetivos estratégicos** del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 2024-2026, los siguientes:

1. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la Ciudad.

Líneas de subvención:

- Impulso de la investigación en torno al patrimonio vitivinícola de Jerez.
- Promoción de la cultura musical tradicional navideña jerezana como patrimonio cultural.
- Impulso de la cultura vitivinícola de Jerez a través de la literatura.
- Promoción de la cultura ecuestre de Jerez.
- Apoyo a la formación práctica de estudiantes de Música.
- Impulso de la creatividad artística.
- Impulso de la creatividad en el diseño
- Impulso del flamenco y del baile como industria cultural.
- Promoción de actividades culturales desarrolladas por las Asociaciones y/o Entidades Culturales de cara a la Capital Europea de la Cultura 2031.
- Impulso y desarrollo de actuaciones complementarias, ejecutadas por miembros del Consejo Rector, que refuercen la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031.

2. Posibilitar la integración social y una vida digna a personas y familias que carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Líneas de subvención:

- Apoyo a familias o personas individuales en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.
- Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.

3. Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del tercer sector, con el objeto de potenciar aquellos servicios o programas de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.

Líneas de subvención:

- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector para el desarrollo de programas en materia de prevención y atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo a programas del tercer sector que promueven la cohesión e inclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades y/o en situación de riesgo y exclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de Programas en materia de Promoción de la Salud.

4. Promover valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y potenciar manifestaciones culturales y artísticas.

Línea de subvención:

- Impulso de la creación artística y cultural de la juventud a través de la organización de certámenes musical y literario.
- Promoción e impulso de la participación activa de la juventud en todos los ámbitos.

5. Favorecer la obtención del permiso de conducir para jóvenes incentivándolo económicamente.

Línea de subvención:

- Ayudas para la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

6. Favorecer la regeneración y renovación urbana de barriadas delimitadas.

Línea de subvención:

- Apoyo en la rehabilitación de viviendas de áreas delimitadas de regeneración y renovación urbana en el "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas".

7. Promover la igualdad de género y oportunidades, la diversidad, la integración social y la convivencia intercultural.

Líneas de subvención:

- Promoción de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.
- Promoción de la Igualdad, Integración Social y Convivencia Intercultural.

8. Promover la participación activa de las familias en la etapa educativa.

Línea de subvención:

- Promoción de proyectos de interés para la comunidad educativa en su conjunto y complementarios a la actividad formativa reglada.

9. Promover y favorecer la cultura participativa vecinal y la cultura solidaria.

Líneas de subvención:

- Promoción, desarrollo y modernización de la cultura participativa vecinal.
- Promoción de la cultura de cooperación para el desarrollo y del consumo responsable y el comercio justo.
- Promoción y desarrollo del voluntariado y de la cultura solidaria.

10. Impulsar la práctica deportiva a través de las asociaciones, entidades y clubs deportivos de la ciudad.

Línea de subvención:

- Promoción y desarrollo de la práctica deportiva a través de entidades deportivas.

11. Fomentar el transporte público.

Línea de subvención:

- Impulso del taxi como medio de transporte público.

12. Promover y fomentar el turismo sostenible, la innovación del sector turístico y el emprendimiento turístico local.

Línea de subvención:

- Colaboración con asociaciones turísticas locales para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización de las empresas turísticas de la ciudad.

13. Promocionar y apoyar al sector comercial y hostelero de la ciudad, que tiene como

principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios estos sectores favoreciendo una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada.

Líneas de subvención:

- Colaboración con asociaciones de comercio local para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.
- Colaboración con asociaciones de hostelería local para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.

14. Fomentar el desarrollo empresarial mejorando la capacidad competitiva de las empresas y contribuyendo al desarrollo socioeconómico.

Línea de subvención:

- Colaboración con entidades de representación empresarial en la promoción de la economía local.

15. Contribuir a la promoción del sector educativo universitario como instrumento de apoyo a la formación, la cultura y la investigación.

Línea de subvención:

- Promoción de Proyectos de Interés para la Comunidad Educativa en su conjunto y para la ciudadanía en general, complementarios a la actividad formativa reglada.

B. La inclusión de las siguientes nuevas fichas detalle del Anexo números CULT 1.60, CULT 1.61 y EDUC 7.3,

Código Ficha de Subvención	**CULT 1.60**
Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITALIDAD CULTURAL**
SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS	
Servicios	**CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITALIDAD CULTURAL**
Línea de subvención	IMPULSO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, EJECUTADAS POR MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR, QUE REFUERCEN LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomentar e Impulsar actuaciones complementarias de índole educativo, investigativo, cultural, creativo, participativo, social, económico, de desarrollo urbano, empresarial, de turismo cultural, artístico, etc. que refuercen la programación cultural de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Proteger y promover la diversidad de culturas en Europa, poniendo de relieve las características comunes que éstas comparten, así como intensificar el sentimiento de la ciudadanía de pertenencia a un espacio cultural común.
- Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades.
- Aumentar el alcance, la amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural, a través de la cooperación transnacional.
- Ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella.
- Fortalecer la capacidad del sector cultural y creativo y sus vínculos con otros sectores (artístico, investigativo, social, etc)

Código Ficha de Subvención	CULT 1.60

- Mejorar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.
- Estimular el diálogo intercultural y la compresión recíproca.
- Promover la integración social y la igualdad de oportunidades.
- Garantizar la más amplia participación posible de todos los componentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución del programa cultural, prestando especial atención a los jóvenes, voluntarios, personas mayores, personas con discapacidad y grupos desfavorecidos.
- Aumentar la repercusión para llegar a un público más amplio, implicando a las regiones circundantes.
- Elaborar un programa cultural que debe formar parte de una estrategia a largo plazo, que genere un impacto sostenible en el desarrollo económico, cultural y social.
- Utilizar el apoyo financiero de programas y fondos de la Unión Europea.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	CONSEJO RECTOR DE LA CAPITALIDAD
Destinatarios	**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes directos, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	104.000,00€
Aplicación Presupuestaria	08 33432 489251 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2024-2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1.01.24 hasta el 31.12.26.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

Código Ficha de Subvención	CULT 1.60

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ N° personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Código Ficha de Subvención	CULT 1.61

Centro Gestor	**DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITALIDAD CULTURAL**

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	**CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITALIDAD CULTURAL**
Línea de subvención	IMPULSO Y DESARROLLO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, EJECUTADAS POR MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR, QUE REFUERCEN LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Fomentar e Impulsar actuaciones complementarias de índole educativo, investigativo, cultural, creativo, participativo, social, económico, de desarrollo urbano, empresarial, de turismo cultural, artístico, etc. que refuercen la programación cultural de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Proteger y promover la diversidad de culturas en Europa, poniendo de relieve las características comunes que éstas comparten, así como intensificar el sentimiento de la ciudadanía de pertenencia a un espacio cultural común.
- Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades.
- Aumentar el alcance, la amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural, a través de la cooperación transnacional.
- Ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella.
- Fortalecer la capacidad del sector cultural y creativo y sus vínculos con otros sectores (artístico, investigativo, social, etc)
- Mejorar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.
- Estimular el diálogo intercultural y la compresión recíproca.
- Promover la integración social y la igualdad de oportunidades.
- Garantizar la más amplia participación posible de todos los componentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución del programa cultural, prestando especial atención a los jóvenes, voluntarios,

personas mayores, personas con discapacidad y grupos desfavorecidos.

- Aumentar la repercusión para llegar a un público más amplio, implicando a las regiones circundantes.
- Elaborar un programa cultural que debe formar parte de una estrategia a largo plazo, que genere un impacto sostenible en el desarrollo económico, cultural y social.
- Utilizar el apoyo financiero de programas y fondos de la Unión Europea.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	CONSEJO RECTOR DE LA CAPITALIDAD
Destinatarios	**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ (CIF Q1173005H)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes directos, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	159.000,00€
Aplicación Presupuestaria	08 33432 489103 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2024-2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1.01.24 hasta el 31.12.26.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico ✎ N° personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

Código Ficha de Subvención	CULT 1.61

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

Código Ficha de Subvención	EDUC 7.3.
Centro Gestor	DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDADES Y DEPORTES

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios	EDUCACIÓN
Línea de subvención	**PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO Y PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD FORMATIVA REGLADA**.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, que fue concebida en 1994 como un mecanismo para dar apoyo al sistema de ciencia y tecnología andaluz en la formación de postgrado especializada, la investigación y la transferencia, la digitalización, la formación permanente y la internacionalización.

Además de másteres oficiales y posgrados, ofrece formación continua donde destacan cursos de verano, que son un conjunto de actividades formativas y culturales que favorecen el encuentro y la convivencia entre ponentes de reconocido prestigio, tanto en el mundo académico como profesional, y personas interesadas en la reflexión, el debate y la mejora de sus conocimientos y capacidades. Constituyen, además, una ocasión donde la Universidad se abre a la ciudadanía para compartir sus espacios, no sólo físicos sino también intelectuales, a través de distintas actividades y eventos. El enfoque de estos cursos se alinea pues con algunos objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031, ya que amplían el acceso de la ciudadanía a la cultura y su participación en ella y promueven la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.

Por otro lado el Ayuntamiento de Jerez tiene una vocación universitaria, y considera necesario potenciar las actividades de esta índole dentro de su jurisdicción en el marco de la Ley de Bases de RégimenLocal de 2 de abril de 1985, cuyo artículo 25.2 dispone que las Corporaciones Municipales deben satisfacer las actividades de orden cultural que redunden en beneficio del Ayuntamiento o de sus vecinos.

Por estos motivos el Ayuntamiento considera oportuno conceder una subvención de 25.000 euros a la UNIA para la celebración de cursos de verano de la UNIA en nuestra ciudad en el año 2025.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector	Educativo
Destinatarios	**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA)**

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

Código Ficha de Subvención	EDUC 7.3.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos	Costes directos, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación	Local
Costes Previsibles	25.000,00€
Aplicación Presupuestaria	12 32010 489252 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades	2025

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará el ejercicio de 2025.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto	✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado. ✎ Número de personas asistentes a los cursos disgregadas por edad, sexo y nivel de estudios.

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE	
Agenda 2030	

TERCERO.- Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez de La Frontera, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos emitidos por el Jefe de

Departamento de Gestión de Instalaciones Deportivas y Planificación, la Jefa del Departamento de Educación, la Técnico con Asignación de funciones del Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad, la Directora del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación Patrimonio Histórico con asignación de funciones de Coordinación y Planificación del Desarrollo de las Fiestas Mayores, la Directora en funciones del Servicio de Alcaldía Presidencia; así como, los informes del Servicio de Asistencia Jurídica y la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.